

PRESUPUESTO
CIUDADANO
2023



COLIMA
Gobierno del Estado




Colima se transforma
CONTIGO



CONTENIDO

- **¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?**

- **Ciclo presupuestario**

- **Etapa presupuestaria**

- **Contenido del Paquete Económico 2023**

- **Entorno económico 2023**

- **¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?**

- **¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?**

- **¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?**

- **¿En qué se gasta?** Clasificación económica

- **¿Para qué se gasta?** Clasificación funcional

- **¿Quién gasta?** Clasificación administrativa

- **¿Qué pueden hacer los ciudadanos?**



¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?

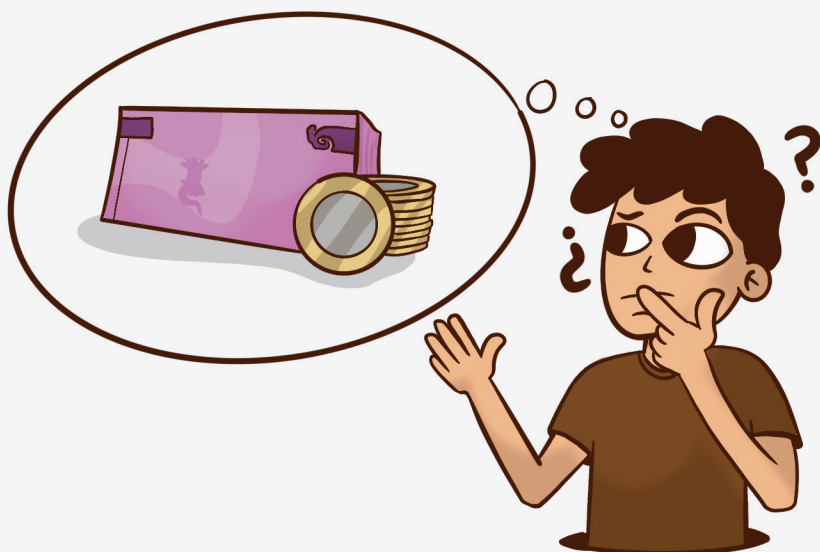
El **Presupuesto Ciudadano** es una explicación breve y en términos sencillos de los recursos que recibe y gasta el Gobierno del Estado de Colima.

De esta forma, es posible informar de manera clara los principales objetivos, asignaciones de recursos, acciones y resultados que serán alcanzados.

Con este documento se busca que la ciudadanía se involucre en los asuntos públicos.

El presupuesto ciudadano pretende responder, entre otras, a las siguientes preguntas:

- ¿De dónde obtiene el Gobierno sus recursos?
- ¿Cómo se administran los recursos?
- ¿Cómo y en qué se gastan los recursos?
- ¿A quiénes beneficia ese gasto?



Planeación

En esta etapa se planean los objetivos y metas de los programas presupuestarios en apego a la visión del PED 2021-2027.

Programación

Se definen las estructuras programáticas, que tendrán a cargo los Entes Públicos, así como los recursos necesarios para el logro de los objetivos.

Presupuestación

Se asigna la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos.



Rendición de cuentas

Dar cuentas de los resultados del gasto, corregir deficiencias de la ejecución y reorientar recursos.

Ejercicio y control

Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, los Entes Públicos ejercen los recursos que les fueron asignados.

Evaluación

Análisis sistemático y objetivo, a fin de determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Seguimiento

Seguimiento puntual del avance en las metas y los indicadores y del ejercicio de los recursos asignados a los programas.



COLIMA
Gobierno del Estado

Etapa presupuestaria

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración es la responsable de gestionar, coordinar, analizar e integrar la información de ingresos y egresos de las dependencias que forman parte de la Administración Pública del Estado. Lo anterior, con el objetivo de presentar al H. Congreso del Estado una propuesta llamada Paquete Económico 2023.

1

Lineamientos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Julio 2022)

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración comunica a los Entes Públicos, los lineamientos financieros para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del año siguiente.

(Artículo 17 fracción III de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

2

Anteproyectos (31 de agosto de 2022)

Los Entes Públicos elaboran sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos en coordinación con la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en los objetivos y metas, así como los Indicadores de desempeño para medir su cumplimiento.

Los Entes Públicos sujetan sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos a los techos presupuestarios que les informó previamente la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Finalmente, los Entes Públicos remiten a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, a más tardar el 31 de agosto de cada año; en caso contrario, la Secretaría de Planeación y Finanzas quedará facultada para reasignar los recursos correspondientes.

(Artículo 27 fracciones VI, VII y VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

3

Integración del Paquete Económico 2023

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración determina las sumas definitivas que habrán de incluirse en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de cada uno de los ramos de la Administración Pública, tomando en consideración la previsión de ingresos anuales;

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración toma en cuenta los resultados de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos;

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración revisa los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos que le presenten los Entes Públicos

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración formula en materia de ingresos, el Proyecto de Ley de Ingresos, a efecto de someterlo a la consideración del Titular del Poder Ejecutivo, que envía para su aprobación al Congreso del Estado;

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración formula el Proyecto de Presupuesto de Egresos, que envía el Titular del Poder Ejecutivo para su aprobación al Congreso del Estado.

(Artículo 17 fracciones IV a la VIII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

4

Entrega del Paquete Económico 2023 (31 de octubre de 2022)

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado remite cada año para su aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso hasta el 15 de noviembre de cada seis años, con motivo del cambio del Ejecutivo, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado

(Artículo 58 fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 16 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)



5

Aprobación del Paquete Económico 2023

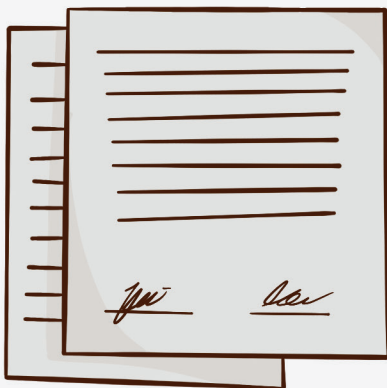
El H. Congreso del Estado aprueba anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre, y hasta el 15 de diciembre de cada seis años para el caso del cambio de Ejecutivo del Estado.

(Artículo 35 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 15 fracción I de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima)

6

Publicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos (7 de diciembre de 2022)

Una vez aprobado el Paquete Económico, se procede a la publicación de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"



Contenido del Paquete Económico 2023



Para el Ejercicio Fiscal 2023, las iniciativas enviadas por el Poder Ejecutivo en el Paquete Económico fueron las siguientes:

1

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023.

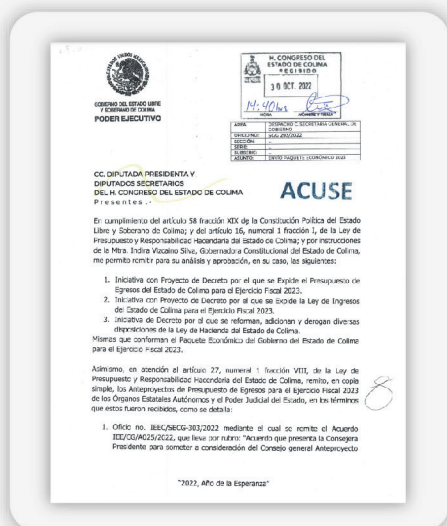
2

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Estado de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023.

3

Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Colima.

Cabe destacar que las tres iniciativas fueron aprobadas por el H. Congreso del Estado.



COLIMA
Gobierno del Estado

Panorama económico para 2023

De acuerdo a los Criterios Generales de Política Económica correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, se tomaron a consideración las siguientes variables:

3.0%

**Producto Interno
Bruto (PIB)**

3.2%

Inflación

8.5%

Tasa de Interés

\$20.60

Tipo de Cambio

68.7

dólares/barril

Petróleo (precio promedio)

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

A través de la Ley de Ingresos se estima la cantidad de recursos que el Estado espera obtener por medio de las siguientes fuentes de financiamiento:

Fiscales

Son los que provienen del pago de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Federales

Son los que provienen de la Federación, por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos y fondos distintos de aportaciones.

Financiamiento

Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en moneda nacional, los cuales se dividen en disposiciones de corto y largo plazo.

- Este documento de suma importancia es enviado por la Gobernadora al H. Congreso del Estado para que los diputados discutan, modifiquen y en su momento, lo aprueben.
- Cabe mencionar que la recaudación de estos recursos dependerá del dinamismo que muestre el entorno económico local, nacional e internacional.



¿De dónde obtiene el Gobierno sus ingresos?

¡De todas y todos los colimenses!

Sí, gran parte es gracias a los diferentes **pagos de impuestos y contribuciones que haces**, además de las aportaciones que el Gobierno de la República realiza a nuestro Estado, y todo esto se refleja en la **Ley de Ingresos**.

La Ley de Ingresos es presentada por la Gobernadora del Estado al H. Congreso del Estado para su análisis y aprobación, y se compone de:

Transferencias Federales Etiquetadas

Los recursos que reciben de la Federación y que están destinados a un fin específico, entre los cuales se encuentran las aportaciones federales del Ramo 33, la cuota social y la aportación solidaria federal; así como los subsidios, convenios de reasignación y demás **recursos con destino específico**.

Ingresos de Libre Disposición

Los Ingresos locales y las participaciones federales, y cualquier otro **recurso que no esté destinado a un fin específico**.

Ley de Ingresos 2023 20,555,300,000

Ingresos de gestión

1,672,115,690

Ingresos de origen federal

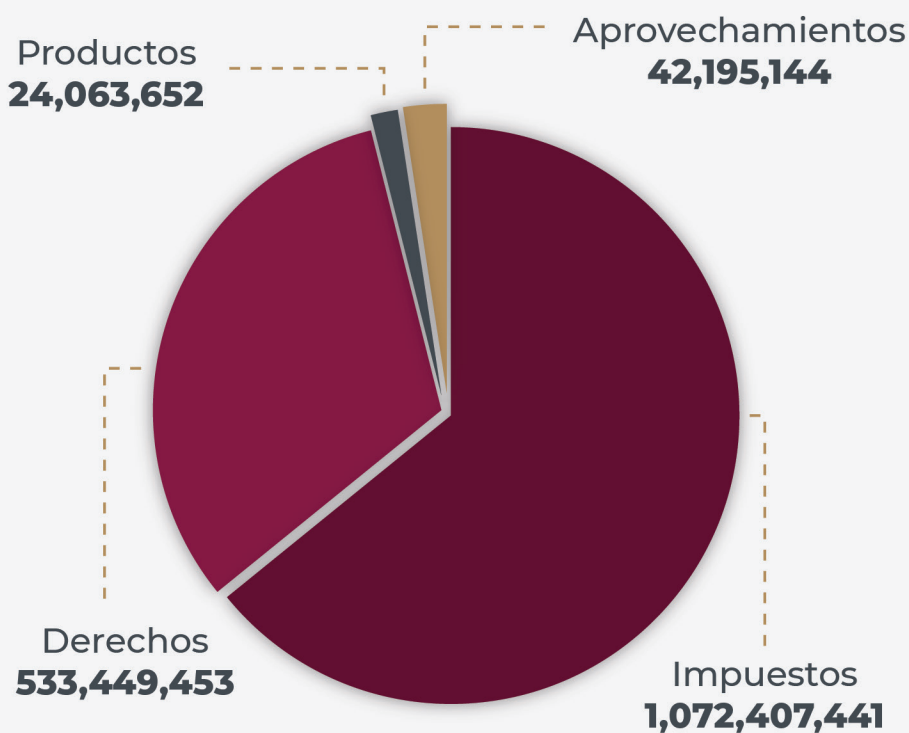
18,690,280,474

Ingresos derivados de
financiamientos

192,903,836

Ingresos de gestión

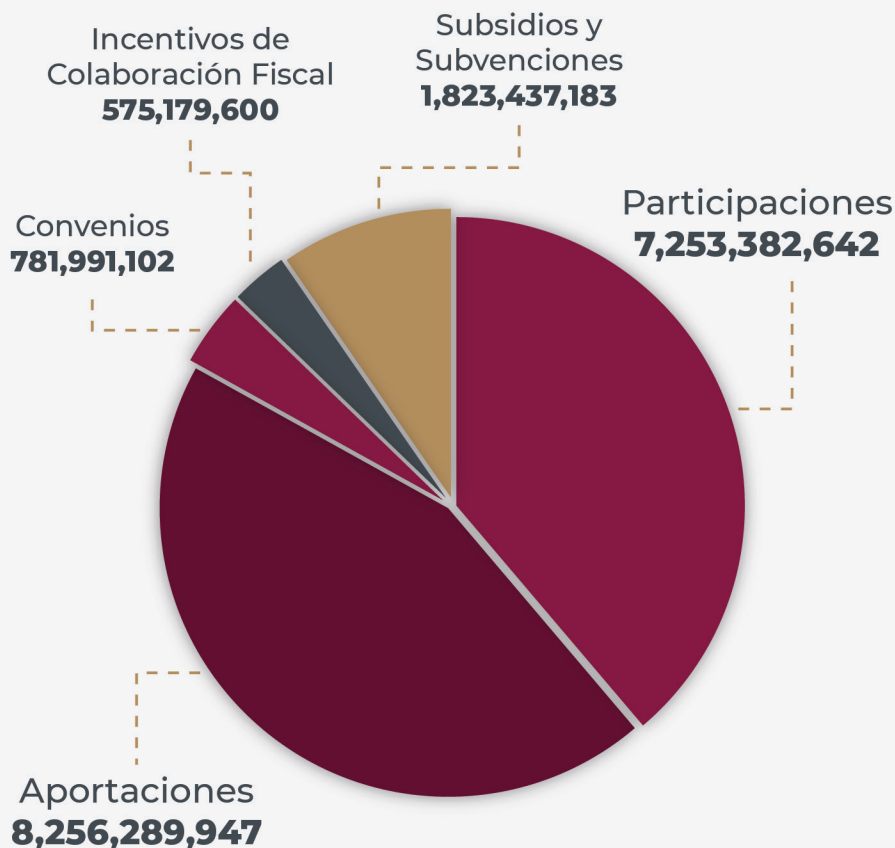
Ingresos de gestión
1,672,115,690



COLIMA
Gobierno del Estado

Ingresos de origen federal

De acuerdo al Clasificador por Fuente de Financiamiento emitido por el CONAC, dentro de los recursos federales que componen el ingreso, específicamente para el Estado de Colima, se pueden encontrar los siguientes:



Ingresos derivados de financiamientos

Son recursos provenientes de obligaciones contraídas por el Estado de Colima, con acreedores nacionales (bancos) y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.

Para el Ejercicio Fiscal 2023 se estiman recursos por el orden de: **\$192,903,836.00**

Distribución por rubros de ingreso

De acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos de los Lineamientos del CONAC, los ingresos del Estado de Colima se componen por distintos rubros, mismos que para el 2023 se estiman de la siguiente manera:

Concepto	Ingreso Estimado
1. Impuestos	1,072,407,441
2. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
3. Contribuciones de Mejoras	0
4. Derechos	533,449,453
5. Productos	24,063,652
6. Aprovechamientos	42,195,144
7. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
8. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	16,866,843,291
9. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,823,437,183
10. Ingresos Derivados de Financiamientos	192,903,836
Total: 20,555,300,000	

¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

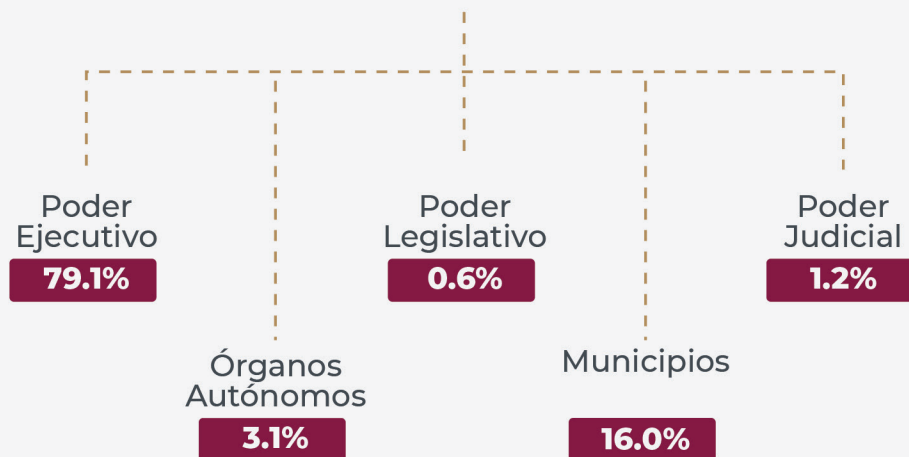
El **Presupuesto** de Egresos es un documento donde el Gobierno registra el dinero que tiene disponible durante un año y cómo va a utilizarlo para satisfacer las necesidades de la población.

Se estructura considerando la estimación de los fondos que recibe el Gobierno (**ingresos**) y de los recursos que calcula erogar (**egresos**).

Un Gobierno responsable se preocupa por no gastar más de sus ingresos disponibles.

El Presupuesto es importante porque repercute en nuestra calidad de vida a través de la economía, la educación, la atención en salud, la seguridad pública, las vías de comunicación, entre otros aspectos.

Presupuesto de Egresos 2023 **20,555,300,000**



Presupuesto de Egresos por Capítulo

Capítulo	Concepto	Asignación Presupuestal
10000	Servicios Personales	2,191,669,974
20000	Materiales y Suministros	262,580,146
30000	Servicios Generales	493,884,976
40000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,245,797,135
50000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,657,754
60000	Inversión Pública	123,038,321
70000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	3,800,000
80000	Participaciones y Aportaciones	3,297,624,261
90000	Deuda Pública	887,247,433

Total: 20,555,300,000

Estructura del Egreso



¿En qué se gasta?

Clasificación por tipo de gasto

El presupuesto se clasifica según el tipo de erogaciones dependiendo de si con éste se aumentará el patrimonio (gasto de capital) o si se constituye un acto de consumo (pago de servicios, subsidios).



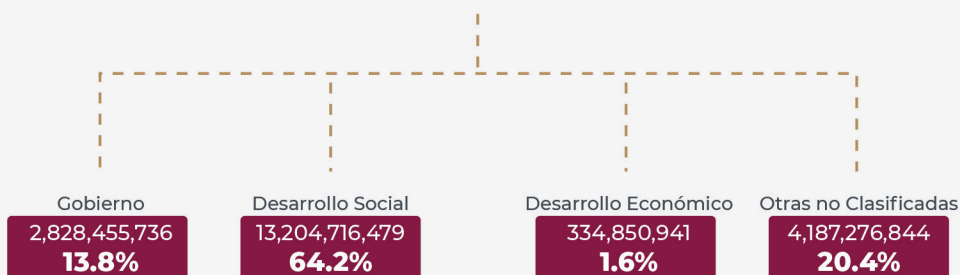
¿Para qué se gasta?

Clasificación funcional

Es una forma de agrupar el gasto según la naturaleza de los bienes y servicios.

Clasificación Funcional del Gasto

20,555,300,000



• Gobierno 2,828,455,736

Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	904,619,969
Justicia	974,802,024
Legislación	160,600,412
Coordinación de la Política de Gobierno	278,257,507
Asuntos Financieros y Hacendarios	176,266,341
Otros Servicios Generales	333,909,483



• **Desarrollo Social 13,204,716,479**

Educación	8,168,068,663
Salud	2,278,923,012
Protección Social	1,884,933,798
Otros Asuntos Sociales	474,226,450
Recreación y Cultura	236,767,922
Vivienda y Servicios a la Comunidad	110,140,797
Protección Ambiental	51,655,837

• **Desarrollo Económico 334,850,941**

Asuntos Económicos, Comerciales	180,974,946
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	101,862,197
Turismo	32,755,895
Comunicaciones	12,095,356
Ciencia, Tecnología e Innovación	6,324,529
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	838,018

• **Otras no Clasificadas 4,187,276,844**

Transferencias, Participaciones y Aportaciones	3,297,624,261
Costo Financiero de la Deuda	732,291,440
ADEFAS	157,361,143



¿Sabes cuánto recibirán los municipios del estado de Colima?

Municipio	Participaciones	Incentivos Derivados de la C.F.F	Aportaciones Federales (Ramo 33)	Total
Armería	93,017,891	1,372,364	69,318,002	163,708,257
Colima	354,850,316	6,741,984	236,021,551	597,613,851
Comala	93,185,828	1,372,725	68,366,639	162,925,192
Coquimatlán	76,231,627	1,017,431	55,641,039	132,890,097
Cuauhtémoc	102,879,326	1,788,829	50,594,358	155,262,513
Ixtlahuacán	108,537,068	2,172,216	27,930,948	138,640,232
Manzanillo	603,128,818	12,446,660	260,556,924	876,132,402
Minatitlán	100,892,228	1,999,360	38,394,948	141,286,536
Tecomán	244,384,126	3,492,814	264,427,307	512,304,247
Villa de Álvarez	231,303,689	5,214,849	177,923,544	414,442,082
Totales	2,008,410,916	37,619,232	1,249,175,260	3,295,205,408

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Mecanismos de Participación Ciudadana

- **Foros e instancias de consulta y participación ciudadana y gobierno electrónico**

El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Desarrollo del estado de Colima y sus Municipios es un mecanismo permanente de concurrencia que tiene por objeto integrar la participación de las instituciones y organismos de los distintos niveles de gobierno y de los poderes públicos.

- **Consejo de Participación Social del Estado de Colima**

El CPS es un órgano desconcentrado, de participación, vinculación y consulta, integrado por organizaciones colimenses de los sectores social y privado, o cualquier forma jurídica que adopten.

Garantiza la opinión de la Sociedad Civil Organizada en el proceso de planeación democrática.

- **Diálogos Comunitarios**

Los Diálogos Comunitarios son el medio por el cual se tiene acceso directamente a los servidores públicos para presentar sus peticiones, necesidades comunitarias y asesorías legales. La atención es directa, desde la Gobernadora, secretarías de Estado y subsecretarías, así como el Gobierno Federal y Municipal.

- **Redes sociales y otros mecanismos**

El Gobierno del Estado de Colima, con el objetivo de promover la participación ciudadana, hace uso de diversas herramientas tecnológicas como redes sociales, mensajes en aplicaciones como Whatsapp y correos electrónicos, entre otros.

A través de estos mecanismos se reciben y atienden constantemente peticiones y o denuncias, se realizan gestiones en diversas dependencias, se resuelven dudas y se reciben propuestas de las y los ciudadanos.



Soy una Asociación Civil y quiero ser beneficiada con un subsidio ¿Qué debo hacer?

Tienes que registrarte y participar en las convocatorias que se emitan anualmente.

Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima

<http://plancolima.col.Gob.mx/reosc>

¡Tu participación es muy importante!

Infórmate, pregunta, opina.

www.colima-estado.gob.mx/transparencia/



/planeacionfinanzasyadministracioncolima



@FinanzasGobCol